RESOLUCIÓN 0100 No. 0704- 5910 -2026
(14 MAYO 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No. 006 DE 2026"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requirió recibir propuestas mediante el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto CVC No. 006 de 2026, cuyo objeto consiste en contratar: "*REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS RESULTANTES DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCION AMBIENTAL - FPAA PARA LA VIGENCIA 2026*".

Que, para satisfacer la necesidad enunciada, el día 14 de abril de 2026, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC publicó en el SECOP II: **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** el análisis del sector; **(iii)** los estudios previos; **(iv)** el complemento al proyecto del pliego de condiciones electrónico con sus anexos, formatos, formularios y matrices con el fin que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al mismo.

Que mediante Resolución 0100 No.0704 - 4974 del 24 de abril de 2026, el Director General de la CVC ordenó la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto CVC No. 006 de 2026.

Que según consta en el informe Lista de Ofertas generado por la plataforma electrónica del SECOP II, se recibió UNA (1) propuesta.

NIT	RAZON SOCIAL
900.042.351-5	Fundación Ciudad Verde SGAP - Sistema de Gestión Ambiental Paisajística sin Ánimo de Lucro

Que mediante memorando No. 0704-493052026, el Director General de la CVC designó a los integrantes del Comité Evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídicos, financiero/organizacional y de experiencia: así como también para la calificación de las ofertas habilitadas, de acuerdo con las reglas establecidas en los Capitulo III y IV del Pliego de Condiciones Electrónico del proceso.

Que de acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes y una vez surtido el término del traslado del informe de evaluación, el Comité Evaluador dispuso el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN 0100 No. 0704- 5910 -2026
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No. 006 DE 2026"

Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad financiera – organizacional	Requisitos Experiencia	Resultado
Fundación Ciudad Verde SGAP - Sistema de Gestión Ambiental Paisajística sin Ánimo de Lucro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

Que, efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se procedió a la ponderación de los criterios de calificación e incentivos, contenidos en el Pliego de condiciones Electrónico y en sus anexos, formatos, formularios y matrices, de acuerdo con el Informe de Técnico de Evaluación publicado en la plataforma electrónica del SECOP II, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

FUNDACIÓN CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PAISAJÍSTICA SIN ÁNIMO DE LUCRO	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Experiencia específica del proponente	600
Experiencia especifica del equipo de trabajo	205.6
Apoyo a la industria nacional	10
Proponentes con trabajadores con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
MiPymes	2.04
TOTAL PUNTAJE	**817.6**

Que, dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones ni subsanaciones en el proceso.

Que, por lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de Concursos de Méritos Abierto CVC No. 006 de 2026, al proponente *Fundación Ciudad Verde SGAP - Sistema de Gestión Ambiental Paisajística sin Ánimo de Lucro*, con *NIT. 900.042.351-5.*

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, CVC, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CVC No. 006 de 2026, cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS RESULTANTES DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCION AMBIENTAL - FPAA PARA LA VIGENCIA 2026*", al proponente **Fundación Ciudad Verde SGAP - Sistema de Gestión Ambiental Paisajística sin Ánimo de Lucro** con **NIT. 900.042.351-5,** representado legalmente por **Jeannette Nieto López**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 42.777.662** de Itagüí (A), con fundamento en las consideraciones previstas en este acto administrativo.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0704- 5910 -2026
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No. 006 DE 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($159.959.800) incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1650 del 14 de abril de 2026 para la vigencia 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se publicará en la plataforma electrónica del SECOP II, de conformidad con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del articulo 77 de la Ley 80 de 1993 y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 MAYO 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Manuel Alejandro Loaiza González – Profesional de Apoyo FPAA- DGA
Revisó Aspectos Técnicos y Económicos: Gloria Berenice Vera Suarez – Coordinadora GEAyP -DGA
Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Adriana Patricia Ramirez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Leidy Johanna Flórez Morales - Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero – Jefe de Oficina Asesora Jurídica (C)

Archívese en: 0704-013-003-T8481-2026